

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que el Juzgado Octavo Civil del Circuito de esta ciudad solicitó¹ la remisión del presente proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de marzo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena enviar el vínculo del expediente digital al correo electrónico del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga correspondiente a: j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, con destino al proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual que se adelanta en dicho estrado judicial bajo radicado 68001 3103 008 2020 00048 00, advirtiéndole que dicho vínculo se compartirá para consulta y descarga por el plazo de la ejecutoria del presente proveído, lo anterior para evitar traumatismos al acceder a los archivos existentes en la nube del Despacho, no obstante si el Despacho destinatario solicita nuevamente el acceso al expediente digital, se accederá a su pedimento sin perjuicio de lo anterior. Oficiése.-

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

¹ Archivo digital No. 04

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd93747005690e32ccb02c883cbec867e07f860d8d75a99795634946a12db6b**

Documento generado en 18/04/2022 04:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>